CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. De igual forma de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal **verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El municipio de Matanza (Santander) no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaria General y de Gobierno

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, la oficina gestora realizará la revisión de la hoja de vida de **DIEGO STEVEN TORRES SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.619 de Bucaramanga, con el fin de establecer con claridad si cumple con la experiencia e/o idoneidad para desarrollar el objeto contractual de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER, EN EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PROCESOS DE SU COMPETENCIA"**, de conformidad con el siguiente análisis de verificación de los documentos allegados para acreditar los requisitos de experiencia y/o idoneidad:

1.1 Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

Nro.	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Propuesta económica				Propuesta económica
2	Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP), con los Respectivos Soportes de Estudios y Certificaciones de Experiencia.	X			Formato único de hoja de vida con soportes de estudios y certificaciones (págs. 1 a 11 y 15 a 56 del PDF).
3	Copia de la Cedula de Ciudadanía.	X			Cédula de ciudadanía No. 1.098.626.619 de Bucaramanga (pág. 12).
4	Registro Único Tributario	X			RUT – NIT 1.098.626.619-3, actualización generada el 21/09/2026 (pág. 62).
5	Copia Tarjeta Profesional para CPS profesionales	X			Tarjeta profesional No. 209523 del C.S.J. (pág. 58) y certificado de vigencia URNA No. 1281442 del 19/10/2026 (pág. 59).

6	Libreta militar solo para hombres menores de 50 años declaración extra juicio de que está en trámite.	X			Certificación del Ejército Nacional del 19/10/2026: reservista de segunda clase (pág. 13).
7	Certificaciones de experiencia.	X			Certificaciones de Fiscalía, Cepitá, Zapatoca, INDERSANTANDER, ECAM, INDERBU, Municipio de Bucaramanga y SENA (págs. 20 a 56).
8	Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			Procuraduría General de la Nación, certificado No. 305056675 del 19/10/2026: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (pág. 72).
9	Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)	X			Contraloría General de la República, consulta SIBOR del 19/10/2026: no se encuentra reportado como responsable fiscal (pág. 73).
10	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Policía Nacional, consulta RNMC del 19/10/2026: no tiene medidas correctivas pendientes (pág. 75).
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X			Procuraduría General de la Nación, certificado No. 305056675 del 19/10/2026 (pág. 72).
12	Certificado de antecedentes profesionales (cuando aplique)	X			Comisión Nacional de Disciplina Judicial, certificado No. 20261019-2733115 del 19/10/2026: no

					registra sanciones vigentes (pág. 61).
13	Certificado de delitos sexuales.	X			Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) del 19/10/2026: no registra inhabilidad (pág. 77).
14	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses SIGEP II https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=	X			Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés publicada el 19/10/2026 (págs. 67 a 71).
15	Examen médico preocupacional	X			Presenta examen de Salud ocupacional Concepto médico ocupacional de ingreso del 22/03/2024: apto sin restricciones (pág. 65).
16	Certificados de afiliación seguridad social (salud, pensión).	X			Nueva EPS, certificado del 19/10/2026 (pág. 64); Porvenir, certificado del 19/10/2026 (pág. 63).
17	Compromiso anticorrupción.				Compromiso anticorrupción de la función publica.
18	Redam	X			MinTIC – REDAM, certificado del 19/10/2026: no se encuentra inscrito (pág. 76).
19	Certificación bancaria				Bancolombia, certificación del 19/10/2026 (pág. 78).

2. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACION:				
IDONEIDAD:				

para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional del derecho en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente.	Dentro de la documentación allegada se evidencia la siguiente información: Acta de grado No. 2.947 del 30 de septiembre de 2011 de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, que lo acredita como Abogado (pág. 17). Acta de grado del 14 de diciembre de 2018 de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, que lo acredita como Especialista en Derecho Disciplinario (pág. 19). Tarjeta profesional de abogado No. 209523 del Consejo Superior de la Judicatura (pág. 58). Certificado No. 1281442 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, del 19 de octubre de 2026, en el que la tarjeta profesional figura vigente (pág. 59).	X		
EXPERIENCIA:				
Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia especifica en el área jurídica y/o judicial de entidades oficiales o privadas ya sea de la persona jurídica o natural de por lo menos un (1) contrato en el que se hayan ejecutado objetos similares.	Dentro de la documentación allegada se evidencia, entre otras, la siguiente información: Certificación de la Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos del Municipio de Zapatoca, del 11 de febrero de 2021, según la cual se desempeñó como Secretario del Interior y de Asuntos Administrativos entre el 3 de enero y el 13 de noviembre de 2020, con funciones que incluían dirigir las actividades de los Inspectores de Policía (págs. 22 a 24). Certificación del Municipio de Cepitá, del 12 de mayo de 2016, según la cual se desempeñó como Secretario del Interior desde noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015 (pág. 21). Certificación No. 315 del SENA – Centro Industrial de Mantenimiento Integral, del 17 de diciembre de 2025, contrato CO1.PCCNTR.7321088, cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales de abogado para apoyar las acciones jurídicas en las Coordinaciones Académicas,	X		

	ejecutado del 27 de enero al 25 de noviembre de 2025 (págs. 54 a 56). Certificación del INDERBU, del 11 de enero de 2024, contrato 185-CD-2023, cuyo objeto fue prestar servicios profesionales en el área del derecho para apoyar las actuaciones en materia contractual, judicial y demás asuntos de competencia del Instituto (págs. 34 y 35).			

Se concluye del anterior análisis que **DIEGO STEVEN TORRES SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.619 de Bucaramanga, reúne las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar.

Se expide en Matanza (S) a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

IRMA YANETH DELGADO MORENO
Secretaria General y de Gobierno Municipal